Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2872**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 "CONCURSO PARA CONSULTORES SOCIALES Y ARQUITECTOS URBANISTAS" PROYECTO TREN DE CERCANÍA - ID Nº 300.654, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 2467 de fecha 10 de noviembre de 2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2015 "CONCURSO PARA CONSULTORES SOCIALES Y ARQUITECTOS URBANISTAS" PROYECTO TREN DE CERCANÍA - ID N° 300.654", y su modificatoria por Resolución 2489 de fecha 11 de noviembre de 2015.

El Memorando M UOC N° 1121-15 de fecha 18 de diciembre de 2015, a través del cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones remite con su parecer favorable el Acta de Evaluación de Ofertas de la licitación de referencia, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 ***"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"*** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 ***"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*** *y su* Decreto Reglamentario N° 2929/2015."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 251/2015, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2015 "CONCURSO PARA CONSULTORES SOCIALES Y ARQUITECTOS URBANISTAS" PROYECTO TREN DE CERCANÍA - ID N° 300.654".

Que, por Informe del Comité de Evaluación, de fecha 17 de diciembre de 2015 recomiendan: "*…1.-**Para el Ítem 1 Consultores Sociales**: Adjudicar al Oferente MIGUEL ANGEL ESTECHE ARCE, con C.I. N° 3.773.287, la suma de Gs. 52.800.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil).-*
*2.- **Para el Ítem 2 Arquitectos Urbanistas**: Declarar Desierto por no haber recibido ofertas.*"

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para proceder a la adjudicación correspondiente.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone "*La Dirección y la Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el Representante Legal de la SENAVITAT y tiene a su cargo la administración del mismo".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2872**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 "CONCURSO PARA CONSULTORES SOCIALES Y ARQUITECTOS URBANISTAS" PROYECTO TREN DE CERCANÍA - ID Nº 300.654, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

Art. 1°) **ADJUDICAR** El Llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 "CONCURSO PARA CONSULTORES SOCIALES Y ARQUITECTOS URBANISTAS" PROYECTO TREN DE CERCANÍA - ID Nº 300.654** conforme a la recomendación realizada en el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 17 de diciembre de 2015, y que se detalla a continuación:

- **ITEM 1 CONSULTORES SOCIALES a *MIGUEL ANGEL ESTECHE ARCE, con C.I. N° 3.773.287, por la suma de Gs. 52.800.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil).-***

Art. 2º) **DECLARAR DESIERTO** el **ITEM 2 ARQUITECTOS URBANISTAS** de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, **Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro**, conforme al Certificado de Disponibilidad Nº 251/2015 y PAC Nº 300.654.

Art. 4°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a el profesional adjudicado, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 5174/05.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2872**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 "CONCURSO PARA CONSULTORES SOCIALES Y ARQUITECTOS URBANISTAS" PROYECTO TREN DE CERCANÍA - ID Nº 300.654, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

VISTO: La Resolución N° 2467 de fecha 10 de noviembre de 2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 "CONCURSO PARA CONSULTORES SOCIALES Y ARQUITECTOS URBANISTAS" PROYECTO TREN DE CERCANÍA - ID Nº 300.654", y su modificatoria por Resolución 2489 de fecha 11 de noviembre de 2015.

El Memorando M UOC N° 1121-15 de fecha 18 de diciembre de 2015, a través del cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones remite con su parecer favorable el Acta de Evaluación de Ofertas de la licitación de referencia, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 ***"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"*** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 ***"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*** *y su* Decreto Reglamentario N° 2929/2015."

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 251/2015, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2015 "CONCURSO PARA CONSULTORES SOCIALES Y ARQUITECTOS URBANISTAS" PROYECTO TREN DE CERCANÍA - ID Nº 300.654".

Que, por Informe del Comité de Evaluación, de fecha 17 de diciembre de 2015 recomiendan: "*…1.-**Para el Ítem 1 Consultores Sociales**: Adjudicar al Oferente MIGUEL ANGEL ESTECHE ARCE, con C.I. N° 3.773.287, la suma de Gs. 52.800.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil).-*
*2.- **Para el Ítem 2 Arquitectos Urbanistas**: Declarar Desierto por no haber recibido ofertas.*"

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para proceder a la adjudicación correspondiente.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone "*La Dirección y la Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el Representante Legal de la SENAVITAT y tiene a su cargo la administración del mismo".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2872**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 "CONCURSO PARA CONSULTORES SOCIALES Y ARQUITECTOS URBANISTAS" PROYECTO TREN DE CERCANÍA - ID Nº 300.654, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 18 de diciembre de 2015.

Art. 1°) **ADJUDICAR** El Llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 "CONCURSO PARA CONSULTORES SOCIALES Y ARQUITECTOS URBANISTAS" PROYECTO TREN DE CERCANÍA - ID Nº 300.654** conforme a la recomendación realizada en el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 17 de diciembre de 2015, y que se detalla a continuación:

- **ITEM 1 CONSULTORES SOCIALES a *MIGUEL ANGEL ESTECHE ARCE, con C.I. N° 3.773.287, por la suma de Gs. 52.800.000 (guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil).-***

Art. 2º) **DECLARAR DESIERTO** el **ITEM 2 ARQUITECTOS URBANISTAS** de conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, **Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro**, conforme al Certificado de Disponibilidad Nº 251/2015 y PAC Nº 300.654.

Art. 4°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a el profesional adjudicado, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 5174/05.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva